CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS, AFINSYFACRO

INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente Código Ético constituye el conjunto de valores, principios y pautas de conducta que deben regir la actividad de todas las personas vinculadas a **AFINSYFACRO** (Junta Directiva, profesionales, voluntarios y colaboradores). Su objetivo es garantizar una atención sociosanitaria de excelencia, basada en el respeto a la dignidad humana.

2. NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

- **Empatía:** Comprendemos el impacto del dolor crónico y la fatiga en la vida del usuario.
- **Transparencia:** Gestión clara de los recursos públicos y privados.
- **Rigor Profesional:** Basamos nuestras intervenciones en la evidencia científica y la mejora continua.
- **Solidaridad:** Fomentamos el apoyo mutuo entre los afectados y sus familias.

3. COMPROMISOS CON LOS USUARIOS (SOCIOS/AS)

3.1. Respeto a la Dignidad y Autonomía: Se reconocerá en todo momento la capacidad de decisión del usuario sobre su propio proceso de salud y bienestar. El trato será siempre digno, evitando cualquier forma de paternalismo.

3.2. Confidencialidad y Secreto Profesional: Toda información relativa al estado de salud, situación familiar o social de los usuarios es estrictamente confidencial. Se cumple rigurosamente con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

3.3. Igualdad y No Discriminación: No se permitirá ninguna distinción por razón de sexo, edad, origen, religión, ideología o cualquier otra condición personal o social en el acceso a los servicios de la asociación.

4. COMPROMISOS DE LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

4.1. Integridad y Honestidad: Ninguna persona vinculada a la asociación podrá solicitar o aceptar regalos, favores o contraprestaciones que puedan influir en su objetividad profesional.

4.2. Responsabilidad Profesional: Los profesionales (psicólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales) deben actuar bajo los códigos deontológicos de sus respectivos colegios profesionales, manteniendo su formación actualizada.

4.3. Uso Responsable de Recursos: Se velará por el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y materiales de la asociación, optimizando los recursos para que lleguen al mayor número de beneficiarios posible.

5. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD E INSTITUCIONES

5.1. Independencia: La asociación mantendrá su independencia frente a partidos políticos, entidades religiosas o intereses comerciales (industria farmacéutica), priorizando siempre el interés del paciente.

5.2. Colaboración en Red: AFINSYFACRO se compromete a colaborar de forma leal con el sistema sanitario público y otras entidades del tercer sector para mejorar la atención integral de la Fibromialgia y el SFC.

6. CANAL ÉTICO Y CUMPLIMIENTO

Cualquier sospecha de incumplimiento de este Código podrá ser comunicada a la Junta Directiva a través del correo electrónico info@afinsyfacro.es. Se garantiza la ausencia de represalias y la máxima discreción en la gestión de estas comunicaciones.

7. FINANCIACIÓN. Nuestra organización, en consonancia con sus valores, sólo acepta fondos para actividades que sean coherentes con su misión y objetivos. Las relaciones de colaboración con empresas u otras entidades de carácter privado respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, valores todos ellos que caracterizan nuestro trabajo. Nuestra entidad está comprometida con la transparencia y las buenas prácticas por lo que permanece abierta de forma honesta y transparente en todo momento. Nuestras cuentas y colaboradores pueden consultarse en nuestra página web a través de nuestra memoria de actividades. Las entidades que nos financian pueden ser identificadas, tanto por razones de transparencia, como de reconocimiento público a su labor de apoyo a nuestra organización. Relación con donantes privados, la entidad velará por que la procedencia de las donaciones que reciba no impida su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que le son propios. Respetará siempre la voluntad de los donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Dará cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación. La entidad cuidará especialmente de que todos los ingresos que reciba cumplan con la normativa vigente y que no tengan un origen ilícito o delictivo.

8. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN. La entidad, deberá actuar en todo momento conforme a la Ley. La gestión será responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la entidad. Como organización al servicio de la sociedad, deberá hacer pública de la forma más apropiada (web, etc…) información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno. Así mismo, publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

7. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este documento ha sido aprobado por la Junta Directiva, será revisado periódicamente para adaptarse a las necesidades de la entidad.